



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

1

AUTO No. 0707

POR EL CUAL SE ACUMULA UN EXPEDIENTE

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con las disposiciones conferidas en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 y en uso de sus facultades legales asignadas, en especial las otorgadas en los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, el Código Contencioso Administrativo, Resolución de Delegación No. 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO :

Que, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, abrió dos (2) expedientes con los números DM-05-97-96 y DM-08-06-2342 con la misma información y que corresponden a la sociedad LÁCTEOS DE COLOMBIA LIMITADA identificada con el Nit. 800198034-2 ubicada en la calle 22 A No. 23-31 de la Localidad Los Mártires de esta ciudad, representada legalmente por la señora Sandra Rocío Vásquez Cagúa identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.978.411.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos, un mismo expediente al cual se acumularán, de oficio o a petición del interesado, cualquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él, para evitar decisiones contradictorias.

Que, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, Ley 99 de 1993, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia, en virtud de la Delegación conferida mediante Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, artículo 1º, literal d) en la que se delegó a esta Dirección la competencia para expedir los actos que orden acumulación de expedientes.

En consecuencia,

DISPONE :

PRIMERO. Acumular al expediente DM-08-06-2342 las actuaciones contenidas en el expediente DM-05-97-96 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

AUTO No. 0707

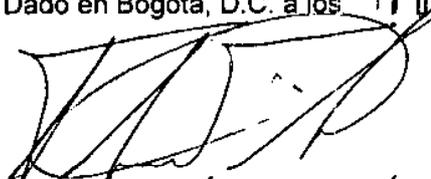
POR EL CUAL SE ACUMULA UN EXPEDIENTE

SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo, a la Oficina de Expedientes de la Secretaría Distrital de Ambiente.

TERCERO. Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 10 de MAY 2007


NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLÓN
Director Legal Ambiental

PROYECTO MYRIAM E. HERRERA R.
EXPEDIENTE DM-05-97-96 / DM-08-06-2342

t

Bogotá sin indiferencia